

HOTEL AND CONFERENCE CENTRE SITGES, S. L.

(Sociedad absorbente)

REPROBA INVEST, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Reproba Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y la Junta General de Socios de Hotel and Conference Centre Sitges, Sociedad Limitada, decidieron el día 10 de junio de 2008 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Reproba Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Hotel and Conference Centre Sitges, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que el Socio Único y Junta General de Socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 10 de junio de 2008.—El Administrador Único de Reproba Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Administrador Solidario de Hotel and Conference Centre Sitges, Sociedad Limitada, Don Seamus O'Mahony.—41.175. 2.ª 26-6-2008

IMMOBLES MONTURIOL, S. L.

(Sociedad absorbente)

ES PUIG, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Inmobles Monturiol, SL, y Es Puig, SLU., celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 17 de junio de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Inmobles Monturiol, SL de la compañía Es Puig, SLU, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en fecha 12 de junio de 2008, en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Camprodón, 17 de junio de 2008.—El Administrador Solidario de Inmobles Monturiol, SL y Es Puig, SLU. Sebastián Monturiol Ventula.—41.004.

2.ª 26-6-2008

INFOJOBS, S. A.

La Junta General de Accionistas de Infojobs, Sociedad Anónima (la «Sociedad») ha acordado el 19 de junio de 2008 reducir el capital social en un importe de euros 27.870 mediante la amortización de 27.870 acciones. La reducción de capital tiene como finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas mediante la adquisición de acciones propias para su amortización, a un precio equivalente a su valor nominal, esto es, € 1 por acción. La suma a abonar a los accionistas se hará efectiva de modo simultáneo a la adquisición de las acciones respectivas a los accionistas que acepten la oferta de compra. Las acciones adquiridas por la Sociedad serán amortizadas dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del ofrecimiento de compra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad ofrece la compra a todos los accionistas. Los accionistas que acepten la oferta deberán enviar al domicilio social por burofax o conducto notarial una notificación de venta indicando el número de acciones que desean vender, incluyendo su numeración, dentro del plazo de vigencia de la presente oferta, que será de un mes a contar desde la fecha del último anuncio. Las aceptaciones se entenderán incondicionales e irrevocables.

En caso en que las acciones ofrecidas en venta excedieran del número previamente fijado por la Sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente. En caso contrario, si las acciones ofrecidas no alcanzasen el número previamente fijado, se considerará reducido el capital en la cuantía correspondiente a las acciones adquiridas.

Transcurrido el plazo de vigencia de la oferta, la Sociedad comunicará por burofax o conducto notarial a los accionistas que hayan aceptado la oferta de compra el número de acciones que adquirirá, el plazo para la adquisición, que no podrá exceder de un mes a contar desde la terminación del plazo del ofrecimiento de compra, y demás condiciones de la adquisición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y para general conocimiento de los accionistas de Infojobs, Sociedad Anónima, a quienes se dirige el presente anuncio.

Barcelona, 20 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Riesgo Pablo.—41.443.

INGENIERÍA RÍO NEGRO, S. L. (Sociedad absorbente)

ALA INGENIERÍA Y OBRAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios y el socio único, respectivamente, de las referidas sociedades, aprobaron con fecha 19 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ingeniería Río Negro, Sociedad Limitada, de Ala Ingeniería y Obras, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y socio único, respectivamente, y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el

plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se hace constar que la sociedad absorbente adoptará el objeto social, domicilio y denominación social de la sociedad absorbida una vez transcurrido el plazo de un mes referido anteriormente y otorgada la Escritura Pública de Fusión.

Meco (Madrid), 19 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Carlos Trénor Löwenstein.—41.391. 2.ª 26-6-2008

INMOBILIARIA PRADO SIERRA, S. A.

El Administrador Único convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 29 de julio de 2008 a las doce horas en la Notaría de don Miguel Navarro Tarraga, sita en la calle Orense, 11, tercera planta, 28020-Madrid, en la que se debatirá el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la gestión llevada a cabo durante el ejercicio social 2007. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Cuentas anuales del ejercicio 2007 y propuesta de aplicación del resultado. Acuerdos que procedan.

Tercero.—Delegación de facultades para la inscripción de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta quedan a disposición de los señores socios, quienes podrán consultarlos en la sede social, o bien requerir su entrega o envío gratuito.

Se informa así mismo a los socios de que la Junta se celebrará con intervención de Notario.

Madrid, 23 de junio de 2008.—El Administrador Único, don José Calero Vozmediano.—41.976.

INMOCANTERA, S. A.

Se hace público que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de 28 de junio de 1994 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 390.000.000 pesetas (2.343.947,21 euros), con cargo a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores y al objeto de compensar parte de las pérdidas de ejercicios anteriores. Asimismo, se acordó reducir el capital en la suma de 45.312.000 pesetas (272.330,60 euros), mediante la amortización de 944 acciones nominativas por restitución de aportaciones a los accionistas, resultando un capital social final de 314.688.000 ptas. (1.891.312,97 euros) y un número total de acciones de 6.656.

También con fecha 13 de junio de 2008, la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 835.796,97 euros, con cargo a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores al objeto de compensar parte de las pérdidas de ejercicios anteriores, acordando asimismo, reducir el capital en la suma de 222.904 euros, mediante reducción de 34 euros de valor nominal de todas las acciones, por restitución de aportaciones a los accionistas, resultando un capital social final de 832.612 euros.

Tarragona, 19 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Blanco Soto.—41.389.

INMUEBLES DEL ARCHIPIÉLAGO, S. A.

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS Y OBRAS CANARIOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Ordinarias de accionistas de «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima» y de